



# Resolución Jefatural N° 389-2015-INEI

Lima, 20 de octubre de 2015

Visto el Oficio N° 5235-2015/INEI-DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando la autorización de la ejecución de la "Encuesta de Evaluación del Programa Juntos".

## CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI, es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional y tiene entre sus funciones, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas tiene previsto en su Plan Operativo del presente año la ejecución de la "Encuesta de Evaluación del Programa Juntos" en el área rural de 14 departamentos del país: Amazonas, Ancash, Ayacucho, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura y Puno, la que permitirá obtener información confiable y oportuna sobre la evaluación de impacto adjudicado, a la intervención del Programa Juntos en las viviendas seleccionadas ubicadas en los 14 departamentos, viviendas que cumplen con la condición de situación de pobreza y pobreza extrema y haber sido evaluadas en la línea de base 2010-2011;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta de Evaluación del Programa Juntos", que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: Ficha Técnica, Manual de procedimientos de recojo de información y cuestionarios, los mismos que deben ser aprobados así como establecer el período de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81º y 83º del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Legislativo N° 604; "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la ejecución de la "Encuesta de Evaluación del Programa Juntos" en una muestra de 2,180 viviendas particulares trabajadas en la Encuesta de la Línea de Base 2010-2011, ubicadas en el ámbito rural de los departamentos de: Amazonas, Ancash, Ayacucho, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura y Puno, la cual estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y de las Oficinas Departamentales y Zonales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática .

**Artículo 2º.-** Aprobar, los cuestionarios de la mencionada Encuesta que forman parte integrante de la presente Resolución y que serán diligenciados mediante entrevista directa a los informantes seleccionados.

**Artículo 3º.-** Establecer como periodo de ejecución de la referida Encuesta del 20 de octubre al 15 de diciembre de 2015.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Dr. Aníbal Sánchez Aguilar  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
REPUBLICA DEL PERU  
JEFATURA